



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 104-2023-CU-UNAP
Iquitos, 28 de agosto de 2023**

VISTO:

El acuerdo de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 28 de agosto de 2023, que acordó proponer a la Asamblea Universitaria la aprobación de la propuesta académica del programa de doctorado en el marco del proyecto "Doctorado en salud global con mención en ciencias de la implementación";

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0830-2023-UNAP, del 8 de agosto de 2023, se resuelve aprobar, con eficacia anticipada al 10 de julio de 2023, la suscripción del contrato sobre alianzas interinstitucionales para programas de doctorado – Etapa I "Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación" – Contrato N° PE501084231-2023-PROCIENCIA-BM, entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que tiene como objeto que el PROCIENCIA otorgue a favor de La Entidad Ejecutora, una subvención mediante recursos monetarios en la Etapa I de la convocatoria del Esquema Financiero N° E033-2023-01-BM, a fin de promover la creación y consolidación de alianzas interinstitucionales que oferten programas de doctorado de nivel internacional y de alta calidad, en áreas estratégicas, y con la postulación de una propuesta final del programa de doctorado para la Etapa II del concurso, para la ejecución del proyecto denominado "Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación", en adelante El Proyecto, cuyo objetivo general es el de fortalecer las capacidades institucionales de universidades peruanas para la generación de conocimiento, formación de investigadores altamente calificados y consolidación de competencias de investigación en áreas estratégicas, a fin de alcanzar los resultados esperados que según el numeral 1.3. de Las Bases, en el marco del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación";

Que, con Resolución Rectoral N° 0842-2023-UNAP, de fecha 9 de agosto de 2023, se conforma el Equipo Técnico-Científico y Administrativo del proyecto "Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación" I etapa, integrado por los siguientes profesionales: don César Johnny Ramal Asayag, responsable técnico del proyecto UNAP, don Wilfredo Martín Casapía Morales, don Hugo Miguel Rodríguez Ferrucci, doña Graciela Meza Sánchez, doña Wilma Selva Casanova Rojas, doña Karine Zevallos Villegas, co-investigadores UNAP y don Teddy Alex Ramírez Díaz, gestor administrativo UNAP;

Que, don César Johnny Ramal Asayag, responsable técnico-científico del referido proyecto, remite al decano (e) de la Facultad de Medicina Humana el mencionado proyecto, con la finalidad de que el órgano de gobierno del Consejo de Facultad, en el marco de sus atribuciones proceda con la revisión y/o aprobación de la propuesta académica y su posterior incorporación e implementación a los programas de doctorado que oferta la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el Consejo de Facultad de Medicina Humana, en sesión extraordinaria, realizada el 25 de agosto de 2023, acordó aprobar por unanimidad la propuesta académica de incorporar el programa de doctorado en el marco del proyecto "Doctorado en salud global con mención en ciencias de la implementación", aprobada mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 008-2023-FMH-UNAP de fecha 25 de agosto 2023, el mismo que fue canalizado a la Escuela de Postgrado de la UNAP, para que en el marco de sus atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP, proceda con su aprobación, la misma que se encuentra contenida en la Resolución Directoral N° 1059-2023-EPG-UNAP, de fecha 25 de agosto de 2023, que resuelve aprobar el proyecto "Doctorado en salud global con mención en ciencias de la implementación", presentado por la Facultad de Medicina Humana, elevando al Consejo Universitario, para proceder con los trámites en el marco de su competencia;





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
N° 104-2023-CU-UNAP

Que, el programa “Doctorado en salud global con mención en ciencias de la implementación”, tiene como objetivo general fortalecer las capacidades institucionales de la UNAP para la generación de conocimiento, formación de investigadores altamente calificados con amplio valor moral y científico y consolidación de competencias de investigación en áreas estratégicas de ámbito nacional y global;

Que, el artículo 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las universidades se organizan y establecen su régimen académico, entre otros por las Unidades de Posgrado [...] La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado;

Que, en esa línea, el artículo 192° del Estatuto de la UNAP, precisa que la Escuela de Postgrado es la Unidad de formación académica de investigadores y docentes universitarios del más alto nivel que desarrolla programas de diplomados de postgrado, maestría, doctorado; articula e integra las unidades de postgrado de las Facultades para aplicar, profundizar e innovar el conocimiento en áreas específicas de la ciencia, la técnica, las humanidades y las artes [...];

Que, mediante Oficio N° 0809-2023-D-EPG-UNAP, presentado el 28 de agosto de 2023, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, en el marco de su competencia, remite al rector la propuesta académica del programa de doctorado en el marco del proyecto “Doctorado en salud global con mención en ciencias de la implementación”, oficializada mediante Resolución Directoral N° 1059-2023-EPG-UNAP, del 25 de agosto de 2023, elevando al Consejo Universitario para continuar con los procedimientos en el marco de su competencia;

Que, son fines de la universidad, ente otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad; promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional nacional y mundial;

Que, asimismo la autonomía académica implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, teniendo en consideración que es atribución del Consejo Universitario proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas, administrativas e institutos de investigación, de los centros de producción y en general de cualquier unidad de organización de la UNAP, ello implica en el marco de la autonomía universitaria la potestad autodeterminada para proponer a la Asamblea Universitaria la aprobación de la propuesta académica del programa de doctorado en el marco del proyecto “Doctorado en salud global con mención en ciencias de la implementación”, cumpliendo con los estándares y condiciones básicas de calidad para el funcionamiento del nuevo programa de doctorado;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con los artículos 6°, 8°, 31°, 43° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220, artículos 39°, 40°, 108° y 192° del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 104-2023-CU-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Proponer a la **Asamblea Universitaria** la aprobación de la propuesta académica del programa de doctorado en el marco del proyecto **“Doctorado en salud global con mención en ciencias de la implementación”**, que forma parte integrante de la presente resolución, en mérito a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General, remitir la propuesta académica a los miembros de la Asamblea Universitaria, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: AU,R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OPP,DRAA,Modern.,Estad.,SG,Archivo(2)
jevd.